

Plan Estratégico de Internacionalización de la Educación Superior

Universidad Nacional del Nordeste

**INTERNACIONALIZACION DEL CURRICULUM**

---

**1er Convocatoria**

**1 de marzo – 14 de mayo 2021**

**OBJETIVO General**

- Fortalecer el proceso de internacionalización integral de la Educación Superior en la Universidad Nacional del Nordeste, contribuyendo a las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y transferencia.

**OBJETIVOS específicos:**

- Fortalecer la *Internacionalización del Curriculum* a nivel de grado y posgrado, promoviendo la innovación curricular, la sistemática y creciente incorporación de enfoques, contenidos internacionales y estudios comparados en los planes de estudios.
- Generar propuestas curriculares de *Internacionalización del Curriculum*, desde las Unidades Académicas de la UNNE, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Internacionalización de la Educación Superior (C.S Resol. N° 736/19)

**DESTINATARIOS**

- Equipos de docentes/investigadores de Cátedras/Áreas/Unidades Pedagógicas de una carrera de grado y/o posgrado de una Unidad Académica. (Proyectos específicos)
- Equipos de gestión curricular conformado por: Secretarios-Responsables de Cooperación Internacional / Secretarios Académicos / Secretarios de Posgrado Director/es de Carrera/s, otros miembros del staff de gestión y/o docentes-investigadores de las UA. (Proyectos institucionales)

## ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULUM

Las propuestas deben responder a algunas de las siguientes estrategias de internacionalización del currículum:

### A. PROYECTOS INSTITUCIONALES

**A.1- *Proyectos de Dobles/Múltiples Titulaciones de grado/posgrado. Bilaterales o Multilaterales:*** podrán ser entre dos o más Universidades, en redes académicas, consorcios/alianzas cooperativas.

**A.2- *Procesos de innovación curricular:*** programas de formación o trayectos específicos que contengan acuerdos mínimos e incorporen efectivamente elementos de internacionalización del currículum: objetivos, contenidos, metodología de enseñanza-aprendizaje, sistema de evaluación, fuentes documentales y bibliográficas que promuevan la integración educativa internacional y regional. Serán priorizados los proyectos que se vinculen con los correspondientes espacios curriculares de carreras afines que se dictan en dos (2) o más universidades del extranjero. Deben contemplarse: objetivos del espacio curricular, contenidos, marcos teóricos de abordaje, dictado de contenidos de cátedra en lengua extranjera, bibliografía y evaluación (modalidades y escala de calificaciones).

**A.3- *Armonización de espacios curriculares de formación orientada:*** que contemplen el último trayecto formativo, es decir, actividades curriculares estrechamente relacionados con la incumbencia profesional del perfil del egresado (Ej: en Medicina: Prácticas finales obligatorias en Especialidades; en Arquitectura: Trabajos en Intervención en Municipios; etc.) de una carrera, con los espacios correspondientes a la misma carrera que se dictan en una universidad del extranjero. Deben contemplarse: objetivos del espacio curricular, contenidos teóricos y prácticos, marcos teóricos de abordaje, dictado de contenidos de Cátedra en lengua extranjera, bibliografía y evaluación (modalidades y escala de calificaciones).

### B. PROYECTOS DE EQUIPOS DE DOCENTES-INVESTIGADORES

***Proyectos específicos de internacionalización del currículum de asignaturas (grado y/o posgrado):*** podrán abarcar la totalidad de la asignatura o un trayecto de la misma. Podrán contemplarse Seminarios y Talleres, y en todos los casos deberán incorporar el uso de tecnologías de información y comunicación.

***Modalidades posibles no excluyentes:*** podrán enmarcarse en el listado siguiente y serán válidas además cualquier otra propuesta académica superadora.

- Cátedras / Trayectos virtuales en redes
- COIL (Collaborative Online International Learning): Aprendizaje colaborativo internacional en línea
- MOOC (Massive Open Online Course): Cursos en línea masivos y abiertos
- CATEDRAS ESPEJOS: recurso académico que usa plataforma digital/aulas virtuales compartidas entre profesores y estudiantes de dos o más universidades extranjeras, para participar en el desarrollo sincrónico y asincrónico de un curso completo o de una sesión de un curso.

## **PROYECTOS A FINANCIAR**

### **REQUISITOS**

**Los proyectos deben contener y cumplimentar lo siguiente:**

- a. Criterios de selección de la carrera, cátedra o área del conocimiento.
- b. Criterios de selección de la universidad/es extranjera/s que actuará como contraparte.
- c. Diseño de propuesta:
  - I. Denominación de la propuesta
  - II. Nombre de la Unidad Académica y de la/s carrera/s y/o cátedra/s y/o áreas que presentan la propuesta.
  - III. Nombre de la Unidad Académica y de la/s y/o cátedra/s que actúan como contraparte. Explicitar los criterios de selección. Ejemplo: académicos, de investigación, otros.
  - IV. Equipo de trabajo: colocar nombre, cargo docente, cátedra a la que pertenece y función que desarrollará al interior del equipo como por ejemplo coordinador de la propuesta. Recordar que debe adjuntarse un CV abreviado que evidencia la pertinencia del perfil de los integrantes del equipo de trabajo con la propuesta. Esto, es uno de los elementos que garantiza la viabilidad y calidad en el desarrollo e impacto de la misma.

- V. Fundamentación: relevancia de la propuesta para la internacionalización académica de la propuesta.
- VI. Objetivo/s
- VII. Descripción de las actividades para la implementación del proceso de armonización y responsables de ambas partes.
- VIII. Cronograma de ejecución de las actividades.
- IX. Evaluación: Monitoreo del cumplimiento y reajuste de las actividades diseñadas con sus respectivos responsables.
- X. Viabilidad institucional: decisiones estratégicas, recursos humanos capacitados e interesados, infraestructura y equipamiento.
- XI. Beneficiarios.
- XII. Proyección a corto, mediano y largo plazo de la propuesta en los programas de formación y a nivel institucional (Unidad Académica y UNNE).

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Aval de la máxima autoridad de la Unidad Académica (Decano/a).
- Conformidad de la contraparte extranjera con la que se propone desarrollar la propuesta.
- Certificado/comprobante de relación de dependencia con la Universidad (fotocopia de designación o certificación de servicio), de los responsables de la propuesta.
- CV abreviado (no más de cinco carillas Times New Roman 11, interlineado simple) de los responsables de la propuesta.
- Propuesta según indicado *ut supra*.
- Aspectos formales: letra: Times New Roman 11, interlineado: 1/5, título de la propuesta con mayúsculas y en negrita, presentar cronograma/s en tabla.

### FECHAS

- Apertura de convocatoria: **1 de marzo 2021**
- Cierre de la convocatoria y presentación de propuestas (de grado y de posgrado): **14 de mayo 2021** en Mesa de Entrada de cada UA, con nota de elevación dirigida a la máxima autoridad de la Universidad (Rectora).

- Luego, cada UA enviará las propuestas presentadas en formato digital, con el número de expediente con el que se realizó el envío en formato papel y con nota de elevación dirigida al Secretario General de Relaciones Interinstitucionales de la UNNE, a la dirección de mail:  
[cooperacioninternacional@comunidad.unne.edu.ar](mailto:cooperacioninternacional@comunidad.unne.edu.ar).
- Plazo máximo de ejecución: **30 de abril de 2022.**

## EVALUACIÓN

Se realizará a nivel central en Rectorado con la participación de las Secretarías Generales Académica, de Posgrado y de Relaciones Interinstitucionales.

Los Proyectos serán evaluados y aprobados para su financiamiento por un Comité Evaluador *ad hoc*.

Para la evaluación se considerarán los siguientes criterios:

- *Consistencia* entre los objetivos, las acciones y actividades propuestas, los resultados esperados, el cronograma de trabajo y el financiamiento solicitado.
- *Calidad de los mecanismos de evaluación y seguimiento* presentes en el Proyecto
- *Impacto institucional* esperado sobre la misión y los propósitos de la unidad académica.
- *Factibilidad* de implementación en los tiempos y con los recursos previstos
- *Contraparte técnica y/o* financiera por parte de la Unidad Académica de origen del proyecto

El Comité Evaluador se expedirá recomendando la aprobación sin observaciones o la aprobación con recomendaciones de cambios y ajustes del proyecto presentado. Su decisión y recomendaciones revisten un carácter inapelable para la universidad.

En caso de que el Comité Evaluador lo decida, podrá citar a una entrevista al responsable institucional (Director/a) del Proyecto antes de cerrar la evaluación.

## APORTE FINANCIERO

Se seleccionarán CINCO (5) propuestas.

Cada propuesta seleccionada será acreedora de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00)

El procedimiento de entrega del aporte financiero se realizará de la siguiente manera:

- Al momento de aprobación del proyecto, se hará entrega de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00) para el inicio efectivo del proyecto.
- El monto restante, PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00), se pagará luego de la aprobación del **Informe de Avance** (con su correspondiente Rendición parcial de Gatos) del proyecto. Dicho Informe deberá presentarse con el Aval de la máxima autoridad (Decano/a) a la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales.

Fecha de presentación de informe de avance: 30 de noviembre de 2021

**Inversión total de la convocatoria:** PESOS NOVECIENTOS MIL (\$750.000,00)

## **RUBROS ELEGIBLES PARA EL FINANCIAMIENTO**

1. **Programa de Fortalecimiento Institucional.** Podrá incluir la profesionalización y capacitación de personal y de docentes en temáticas referidas a la dimensión internacional de la educación superior. Asimismo, contempla el mejoramiento de las estadísticas, normas e instrumentos de la actividad internacional. En el caso de que la Unidad Académica no cuente con un Plan Estratégico de Internacionalización, puede contemplarse la posibilidad de contratar especialistas para la formulación del mismo de manera participativa.

La contratación de un profesional debe estar justificada con CV que demuestre la formación competente y avala por máxima autoridad de unidad académica.

2. **Material de Difusión e Imagen Institucional.** Se podrá desarrollar bajo distintos soportes en el marco de una estrategia institucional de promoción internacional. Se podrá incluir en este rubro la difusión interna de la actividad internacional, así como el mejoramiento de la página web en lenguas extranjeras.

Ej. Flyers, afiches, boletines virtuales; diseño virtual, revistas virtuales, entre otros.

3. **Misiones inversas.** Tendrán por objeto promover la internacionalización en casa, y el fortalecimiento institucional de las ORIs de las Unidades Académicas. Dichas movilidades podrán tener como objeto la capacitación de los recursos humanos de las ORIs, la participación de docentes-investigadores extranjeros en eventos académicos en

el país (Jornadas, Congresos, Workshops, dictado de cursos o seminarios, etc.), el

desarrollo de programas conjuntos de formación de grado o posgrado, investigación y desarrollo, extensión y vinculación tecnológica o asistencia técnica especializada. Podrán sumarse a las mismas otras universidades u organizaciones públicas o privadas argentinas y extranjeras.

4. **Intercambios estudiantiles/docentes-investigadores/no docentes virtuales.** Tendrán por objeto facilitar la articulación entre los diferentes referentes del área entre distintas universidades, o la realización de encuentros a nivel regional o por CPRES.

5. **Servicios específicos para la internacionalización.** Tendrán por objeto la adquisición de software y hardware específico o la contratación de desarrolladores/as para reuniones virtuales o educación a distancia (Moodle, Big Blue Button, Adobe Connect, etc).

Los gastos efectuados en el marco de cada proyecto deberán finalizar al **30 de abril de 2022**. Los Directores de cada proyecto deberán presentar con el correspondiente aval de cada unidad académica, un Informe de Avance (Técnico y la correspondiente Rendición Parcial del Gastos) y un Informe Final y la Rendición Final de Gastos, en los términos establecidos por la presente convocatoria en su **Anexo I**.

---